



*Cabildo Indígena*

del **RESGUARDO KANKUAMO**

Sierra Nevada de Santa Marta

NIT: 900 060 191 - 1

Valledupar, Cesar, Colombia.

**EL PUEBLO KANKUAMO SE DECLARA EN ALERTA MAXIMA Y ACUDIRA A LOS SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, SOLICITANDO MEDIDAS CAUTELARES PARA PROTEGER SUS DERECHOS FUNDAMENTALES AL TERRITORIO Y LA VIDA.**

**Territorio Kankuamo – Sierra Nevada De Santa Marta-Corazón del Mundo  
2 de Noviembre de 2021**

1. Elevamos una alerta urgente ante la ausencia de respuestas efectivas y las omisiones de las entidades del orden Nacional, Regional y Local del Estado Colombiano, que desconocen las reiteradas solicitudes realizadas por del Pueblo Kankuamo para garantizar los derechos fundamentales ejercidos sobre el territorio y autogobierno en jurisdicción del Resguardo. Frente a las sistemáticas violaciones de derechos y la falta de imparcialidad del Ministerio del Interior y de la alcaldía de Valledupar, acudiremos al Sistema Universal de protección de Derechos Humanos y al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, para salvaguardar los Derechos y proteger de manera urgente la integridad étnica y cultural de nuestro Pueblo.
2. Esta situación es evidenciada en la “ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA 026-21 debido a la situación de riesgo” expedida por la Defensoría del Pueblo, el pasado 29 de octubre del presente año, donde exhorta a las entidades competentes a tomar las Medidas correspondientes; que hasta hoy no han sido tomadas. Por lo tanto, conminamos a las Entidades a adoptar e implementar las medidas incluidas en la precitada alerta.
3. Las entidades del Estado Colombiano omiten y desconocen la comunicación emitida por parte de las autoridades del Pueblo kankuamo el 29 de octubre del 2021, en la cual se solicitaban garantías al Estado Colombiano para continuar en el dialogo Interinstitucional de Gobierno en torno al espacio de regulación y armonización Territorial en jurisdicción del Resguardo Indígena Kankuamo, toda vez que hasta la fecha no se recibe respuesta oficial; No obstante el Ministerio del Interior y Secretaria de Gobierno realiza reunión el 1 de Noviembre, sin presencia de las autoridades legítimas del Pueblo Kankuamo, vulnerando y desconociendo principios del derecho internacional y su propio derecho interno al adoptar medidas de manera inconsulta sobre un territorio Indígena reconocido ancestralmente y jurídicamente en el decreto 1500 del 2018 y resolución de constitución del Resguardo 0012 del 2003 expedido por el INCORA.
4. En consecuencia, el Pueblo Kankuamo se declara en alerta máxima y asamblea permanente, ante la persistente falta de garantía y la inminente afectación a los derechos territoriales, culturales, ambientales, económicos y sociales. Lo anterior,



*Cabildo Indígena*

del **RESGUARDO KANKUAMO**

Sierra Nevada de Santa Marta

NIT: 900 060 191 - 1

Valledupar, Cesar, Colombia.

nos pone en alto riesgo como pueblos indígenas, motivado por intereses políticos y económicos, que promueven conflictos entre comunidades, sumado a los señalamientos y estigmatización sobre el Pueblo Kankuamo y sus autoridades. Lo que esta ocurriendo constituye un precedente regresivo en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas de Colombia y de América Latina reconocidos por el Estado Colombiano y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

5. El ejercicio legítimo del espacio de regulación y armonización Territorial en jurisdicción del Resguardo Indígena Kankuamo se encuentra respaldado en el Derecho Propio del Pueblo kankuamo, y fue adoptado como una medida de autoprotección frente a la emergencia sanitaria originada por el COVID-19 y factores de tipo social, ambiental, cultural; No obstante y atendiendo los principios de armonía y dialogo que nos caracterizan como Pueblos de la Sierra, las autoridades del Pueblo Kankuamo revisaremos de acuerdo a las medidas implementadas en el “PLAN PILOTO” aquellas que en su desarrollo generaron discrepancias entre el Gobierno Kankuamo y las Instituciones.
6. Responsabilizamos al Gobierno Nacional y la administración Municipal, frente a la eventual vulneración a los Derechos Humanos del Pueblo kankuamo y el uso de la fuerza en relación al espacio de regulación y armonización Territorial en nuestro territorio, revictimizando al Pueblo Kankuamo, sujeto Colectivo de Especial Protección, en riesgo de exterminio físico y cultural.
7. Mantenemos nuestra voluntad de dialogo de forma respetuosa y conducente a garantizar los Derechos Fundamentales del Pueblo Kankuamo en el marco de la coordinación interjurisdiccional para los cual requerimos el acompañamiento del Ministerio Publico, Organismos Internacionales de Derechos Humanos y la solidaridad de las Organizaciones Indígenas a nivel Regional y Nacional.

## **AUTORIDADES INDÍGENAS DEL PUEBLO KANKUAMO ¡Pueblo Invasado, pero jamás conquistado!**

Autoridades del Pueblo kankuamo  
Teléfono de contacto: 3215446140 y 3216937297